

EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: UNA DICOTOMÍA ENTRE PRÓSPERO Y CALIBÁN

Laura Rivera Revelo

- Estudiante de la Maestría en Derecho, con mención en Derecho Constitucional, de la UASB-E. Abogada por la Universidad de Nariño.

Correo electrónico: <yokolenonono@hotmail.com>.

▪ **Resumen**

Este ensayo intenta mostrar cómo en el reconocimiento internacional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas se consagró el ideal de pluralismo y multiculturalidad en las constituciones, por ejemplo la colombiana; no sin entrever la sospecha sobre el diseño multicultural del Estado, que para algunos, no es más que una continuación del proyecto de dominación de los vencedores para integrar a los vencidos dentro de la sociedad que nace después de la Conquista como naciones indígenas.

▪ **Palabras clave:** pluralismo jurídico, multiculturalidad, pueblos indígenas, cultura hegemónica, América Latina.

Calibán: Yo soy todos los súbditos que tienes, yo, que fui mi propio rey; y tú me empocilgas en la dura roca y me niegas el resto de la isla.

Shakespeare (1995, 11)

No hay obra más explícita que represente el paradigma de desarrollo occidental y a la vez implícitamente el sufrimiento y el devenir de Latinoamérica que la obra de William Shakespeare denominada *La tempestad*. Escritores como Aníbal Ponce y el poeta Rubén Darío lo insinuaron a inicios del siglo XX, y sobre ella escribieron sus proclamas y críticas al expansionismo capitalista que amenazaba nuevamente lo que quedaba de esa cultura ancestral que existió antes de la llegada española a América.

En dicha obra, Calibán es un salvaje primitivo, esclavizado por el protagonista principal llamado Próspero. Calibán representa los aspectos más materiales e instintivos del ser humano, frente al otro sirviente de Próspero: Ariel, quien desde la óptica de Próspero representa lo elevado y lo espiritual (Shakespeare 1995, 11). Haciendo una analogía, tal parece que Latinoamérica, en razón de sus ancestros indígenas, ha recibido el mismo trato despótico y cruel que Calibán recibe de Próspero en la obra de Shakespeare; en consecuencia, en Latinoamérica, Ariel sería toda esa población colonizada intelectualmente que aun mira en Occidente (en su versión clásica europea o norteamericana) un prototipo de desarrollismo a seguir ciegamente y a toda costa.

Tal metáfora resulta apropiada si consideramos que para Occidente (Próspero), Latinoamérica siempre representó una especie de Calibán: lo inferior, lo bárbaro, lo salvaje, como lo manifiesta Boaventura de Sousa Santos (2001): “si Oriente es para Occidente un espacio de alteridad, el salvaje es el espacio de inferioridad. El salvaje es la diferencia incapaz de convertirse en alteridad. No es el otro porque no es siquiera plenamente humano”.

Tal vez en razón de lo anterior, la constante lucha de los pueblos indígenas por supervivencia durante largo tiempo se centró en el reconocimiento de sus derechos, a la par que Latinoamérica buscaba su independencia y autonomía frente a las grandes potencias.

Las dos luchas anhelaban subvertir el trato de inferioridad que históricamente se les ha brindado por parte de la cultura hegemónica imperante, las dos luchas se identifican porque las comunidades y pueblos indígenas recuerdan permanentemente al “salvaje”, al “Calibán” que Occidente quiso exterminar y que aún persiste como componente esencial a la definición de “nuestra América” como la llamaría José Martí, para diferenciarla de la que quería que fuesen los norteamericanos con la Doctrina Monroe.

Es un hecho que a pesar de las consagraciones constitucionales los pueblos indígenas siguen siendo para nuestros propios gobernantes y para nosotros mismos ese Calibán que por siglos hemos querido ocultar, desaparecer, matar o extinguir no solo de nuestros imaginarios sino también de nuestras fronteras y de nuestra propia sangre. Es así como en Colombia los indígenas se constituyen en una población vulnerable a todo tipo de discriminación, a las masacres y los crímenes de lesa humanidad; en Ecuador se invaden sus territorios simulando que son una minoría que limita el progreso y desarrollo del país (Simbaña 2012, 6-7); en Bolivia ni siquiera el actual gobierno prominentemente indígena y sus políticas indigenistas han logrado convencer a sus ciudadanos a reconocerse y abandonar la práctica de cambiar sus apellidos indígenas para evitar ser identificados como tales.¹

Aunque en teoría, los derechos colectivos de los pueblos indígenas en las constituciones se asumen oficialmente como un gran avance del constitucionalismo contemporáneo, para el imaginario colectivo del ciudadano promedio los indígenas siguen “teniendo muchos derechos” (Rodríguez, 2009, 7).

Cabe preguntarse entonces si la consagración constitucional de los derechos colectivos de los

1. Entrevista a estudiantes bolivianas residentes en la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito 15 de diciembre de 2013).

pueblos indígenas en Colombia de por sí nos convierten en una nación pluriétnica y multicultural o si, por el contrario, estos preceptos no son más que una nueva y actualizada portada del mismo proyecto hegemónico y discriminador de dominación occidental que se inició con la mal llamada “conquista española”.

Se dice que desde el constitucionalismo, el pluralismo jurídico se ha convertido en una perspectiva teórica que permite reconocer la coexistencia de diversos sistemas jurídicos en un mismo espacio geopolítico multicultural. Mientras que desde la antropología y la sociología se sospecha de ese pluralismo, pues se afirma que toda cultura tiende a afirmar sus valores y a suponerlos como los únicos en contravía de otros, originando al final una cultura hegemónica que impone sus sistemas de valores y organización sobre la otra (Marzal, 1993).

Desde esta perspectiva se afirma que el advenimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas fue un simple paliativo dentro de una estrategia global de dominación, sin embargo podemos constatar, al realizar un recorrido histórico de las innumerables formas de resistencia a esos proyectos de dominación, que la conquista de los derechos colectivos más que una concesión es un fruto de esas luchas y un avance significativo en la reivindicación de la dignidad de los herederos de los pueblos ancestrales.

Es claro que actualmente la mayoría de nuestras lógicas como latinoamericanos y ciudadanos en general parten de una mirada occidental, no obstante los pueblos indígenas han logrado mantener una cosmovisión diferente a la hegemónica traída desde España, apropiando de una manera selectiva ciertos valores y prácticas que eran obligados a reproducir fielmente por parte de las misiones cristianas y los encomenderos.

Si bien el horizonte pluralista de la Constitución colombiana de 1991 respondió a un modelo más “desarrollado” de dominación y continuación de la prevalencia de los vencedores, es innegable que su adopción contribuyó a desarrollar una corriente de

pensamiento favorable a la consagración y respecto de los derechos colectivos indígenas.

Pese a lo anterior, es claro también que en Colombia y en Latinoamérica aún estamos lejos de interiorizar la tan anhelada “igualdad en medio de la diferencia”, tal vez porque todavía predomina el antropocentrismo occidental en nuestras concepciones y en nuestras bases cognitivas y epistemológicas.

Hoy en día, el problema del reconocimiento como iguales ya no radica en tener o no tener alma, o ser propietario, sino en la ciudadanía o mejor en las garantías para ejercerla eficazmente. Las condiciones estructurales de discriminación, pobreza y marginamiento siguen excluyendo a los indígenas de estos derechos, no hay garantías desde el Estado para su respeto y cumplimiento; aunque formalmente gozan de sus derechos, estos pocas veces se hacen exigibles y se efectivizan en la vida real, no así se entendería por qué la autonomía de los mismos genera tanta preocupación en círculos de poder nacionales relacionados económicamente con grandes transnacionales de países denominados como “desarrollados” y de sus proyectos neoextractivistas (Zamosc 2007, 3 y s.).

¿No será que siguiendo la metáfora, Próspero, identificado aquí como Occidente, cumplió su misión en Latinoamérica? ¿Será que hoy los preceptos hegemónicos y epistemológicos de Occidente nos han colocado en una posición cómoda, dependiente y sumisa pero a la vez privilegiada y cual Ariel preferimos, antes que solidarizarnos con nuestros iguales, predominar y contribuir a reducir, a exterminar cruelmente lo que nos queda de Calibán?

¿No será que tal vez hemos preferido seguir como esclavos, pero esclavos privilegiados y servir fielmente a Próspero en desmedro de nuestra propia dignidad? ¿Y si vivimos en un proyecto de dominación violento no sería lo más adecuado y lo menos gravoso y arriesgado? O quizás antes de ver esta realidad como una imposibilidad o un destino inexorable, podamos tomar este hecho como un desafío al estilo de Boaventura de Sousa Santos (2001, 357) y empezar a “determinar en qué medida la cultura y la filosofía

política occidental son hoy indispensables para reinventar la emancipación social”.

Referencias bibliográficas

De Sousa Santos, Boaventura. 2001a. *De lo posmoderno a lo poscolonial y más allá*. México DF: Instituto de Investigaciones Económicas de México, Universidad Nacional Autónoma de México / Era.

—. 2001b. “El fin de los descubrimientos imperiales”. En *Chiapas*, No. 11. México DF: Instituto de Investigaciones Económicas-Universidad Nacional Autónoma de México / Era. <<http://www.revistachiapas.org/No11/ch11desousa.html>>.

Marzal, Manuel. *Historia de la antropología indigenista: México y Perú*. Barcelona: Anthropos, 1993.

Rodríguez Garavito, César. 2009. *Discriminación racial en Colombia: informe alterno ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU 2009*. Bogotá: Uniandes.

Simbaña, Floresmilo. 2012. “Consulta previa y democracia en el Ecuador”. En *Chasqui: Revista latinoamericana de comunicación*, No. 120. Quito: Ciespal.

Shakespeare, William. 1995. *La tempestad*. Bogotá: Alianza.

Zamosc, León. 2007. *Ciudadanía indígena y cohesión social en América Latina*. San Diego: Universidad de California.

Entrevista

Entrevista a estudiantes bolivianas residentes en la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito, 15 de diciembre de 2013).